

La gestación de la Ronda del Milenio

SECRETARÍA GENERAL
DE COMERCIO EXTERIOR

Introducción

Como consecuencia de la aprobación del Acta Final de la Ronda Uruguay por los Ministros, que tuvo lugar el 15 abril de 1994 y la consiguiente creación de la Organización Mundial de Comercio, se incorporó un programa implícito de trabajo futuro al que se ha dado el nombre de *built-in-agenda*. Este programa de trabajo estaba contenido en los textos de los distintos Acuerdos de la OMC y se trata de negociaciones que no se lograron cerrar con la Ronda Uruguay a las que, como solución alternativa, se dio un plazo para que fueran reiniciadas. La mayor parte de dichas negociaciones tienen que ver con la agricultura y los servicios.

Agricultura. En el artículo XX del Acuerdo de Agricultura de la OMC se establece textualmente: «reconociendo que el logro del objetivo a largo plazo de las reducciones sustanciales y progresivas de la ayuda y la protección que se traduzcan en una reforma fundamental es un proceso continuo, los Miembros acuerdan que las negociaciones para proseguir ese proceso se inicien un año antes del término del período de aplicación...» Esto es, en el año 2000.

Como se recordará, uno de los temas más conflictivos de la Ronda Uruguay fue la agricultura. Así, durante la negociación agrícola, la enorme confrontación entre los Miembros por el tema de las subvenciones agrícolas puso en peligro los resultados de la Ronda. El conflicto terminó por resolverse a última hora mediante la solución de compromiso del «Acuerdo de *Blair House*» por el que se aceptaba la reducción de ciertas subvenciones y la incorporación de otras. Dicho Acuerdo no fue del agrado ni de Estados Unidos ni de los países del grupo CAIRNS, por lo que se acordó introducir una cláusula de con-

tinuación de las negociaciones, que está incluida en el artículo XX ya citado.

Cuando se preparaba la segunda Conferencia Ministerial de Ginebra, celebrada en mayo de 1998, los mencionados países (Estados Unidos y grupo CAIRNS) pidieron establecer una prenegociación, pero no lo consiguieron ya que dicha Conferencia fue de transición y estaba mediatizada y politizada por la celebración del 50 aniversario del GATT y, en consecuencia, no se entró en ningún tipo de definición de carácter negociador, dejando el tema para más adelante. Pero se desarrolló en el Comité de Agricultura un proceso de análisis e intercambio de información que fue sentando las bases de la configuración de la nueva negociación que se planteará ya en la próxima Conferencia Ministerial de Seattle.

Servicios. También en el Acuerdo General de Comercio de Servicios (GATS), en su artículo XIX, que se titula «liberalización progresiva» se establece literalmente: «En cumplimiento de los objetivos del presente Acuerdo, los Miembros entablarán sucesivas rondas de negociaciones, la primera de ellas a más tardar cinco años después de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC...», esto es, el año 2000.

En muchos otros Acuerdos se introdujeron cláusulas de revisión y/o negociación futuras de mucha menor importancia. El conjunto de compromisos de renegociación ya adquiridos en los Acuerdos de la OMC constituye la *built-in-agenda* (o agenda incorporada), de los que sólo cabe destacar los compromisos de negociación ya señalados.

Preparación de la negociación

La Comisión de las Comunidades Europeas, a la que corresponde la responsabilidad de la



EN PORTADA

negociación, en contacto con el Comité 133, a la vista de la necesidad de propiciar estas negociaciones, intentó liderar el lanzamiento de una nueva ronda global que satisficiera mejor los intereses comunitarios mediante la incorporación a la negociación de otros elementos de interés ofensivo para la Comunidad, ya que limitar las negociaciones a agricultura y servicios no proporcionaría un resultado equilibrado a las negociaciones. Por ello, en la reunión del Comité 113 Titulares que se celebró en Viena el 27 de julio de 1998, se sentaron las bases y se inició el diseño de la estrategia comunitaria para la nueva ronda, según se recoge en el documento del Comité 113 370/98, que se aprobó por consenso.

En resumen, se acordó la necesidad de hacer prosperar el enfoque de unas negociaciones globales que incluyesen, además de la agricultura y los servicios, otras áreas de negociación que pudieran reequilibrar los resultados. Dichas áreas de negociación fueron: la reducción de los aranceles en productos industriales, así como las medidas no arancelarias y los llamados «nuevos temas», introducidos ya en la Conferencia Ministerial de Singapur, como facilitación del comercio, comercio y competencia, comercio e inversiones y transparencia en la contratación pública. Se acordó asimismo avanzar en el terreno del comercio y medio ambiente y se apuntaron los compromisos de:

- Promover una mayor transparencia y asegurar que la OMC fuera más receptiva a las preocupaciones de la sociedad civil.

- Dar satisfacción, en la medida de lo posible, a los problemas de integración de los países en vías de desarrollo.

- Comenzar un proceso de establecimiento de alianzas que permitiera imponer el concepto de «ronda global» frente a la aproximación sectorial que preconizaba en aquel momento EEUU, y tratar de conseguir que el procedimiento de negociación fuera el de *single undertaking*, o compromiso único: nada está acordado hasta que todo esté acordado.

Posteriormente y en el Consejo Informal de Ministros de Florencia que se celebró el 18 de septiembre de 1998, se aprobó el trabajo prepa-

ratorio contenido en el documento 113 n° 433/98. Se trata de una repetición de la estrategia ya diseñada en el documento anterior, y un avance en cuanto al procedimiento a seguir a efecto de poder dirigir o controlar en la medida de lo posible, la marcha de la negociación en Ginebra.

Los días 9 y 10 de mayo de 1999 se celebró en Berlín un Consejo Informal de Ministros, donde la Comisión presentó el documento 133 n° 219/99. Las Conclusiones del Consejo de Berlín fueron aprobadas por el Consejo de Asuntos Generales de la Unión Europea de fecha 21 de junio de 1999 (documento comunitario n° 8585/1/99, Rev.1 y su *corrigendum* sobre «Preparación de la Tercera Conferencia Ministerial de la OMC»). En esta reunión el documento presentado por la Comisión fue más extenso y completo, detallando y explicando, tanto la necesidad del desarrollo de una ronda global como las modalidades de la negociación y la especificación de sectores determinados que deberían formar parte de la referida ronda global.

España aportó a esta Conferencia el planteamiento básico de apoyo al lanzamiento de una ronda global, bajo el principio de *single undertaking*, o compromiso único, señalando además, en resumen, los siguientes puntos en las distintas áreas de negociación:

- En *agricultura*, es necesario una negociación equilibrada que además del acceso al mercado, cubra otras áreas en las que existen obstáculos al comercio, como los créditos a la exportación, las empresas comerciales del Estado y las trabas sanitarias y fitosanitarias, así como la defensa de las denominaciones de origen.

- Se solicita además el reconocimiento de la especificidad del *sector pesquero* y el apoyo a la iniciativa de liberalización arancelaria de sectores no agrícolas.

- Se apoya igualmente la realización de un esfuerzo liberalizador en el *sector servicios*, el desarrollo del Acuerdo TRIPS, particularmente la defensa de las denominaciones de origen, y se apunta igualmente que los instrumentos de defensa comercial no deben ser cuestionados en la OMC, sino que se debe mejorar su eficacia y sus procedimientos.



EN PORTADA

— Por último, se apoya el desarrollo de negociaciones en el área de *inversiones* y la profundización de trabajos en el área del comercio y medio ambiente.

De la reunión se obtuvieron unas Conclusiones informales que fueron finalmente aprobadas, en el Consejo de Asuntos Generales de 21 de junio de 1999. Dichas Conclusiones llevan incorporadas, una declaración de la delegación española, a la que se unieron después las de Francia y Portugal, relativa al acceso al mercado para productos no agrícolas, en la que se hace referencia al carácter muy particular de la pesca.

El lanzamiento de la nueva ronda también fue objeto de estudio en la Conferencia Ministerial de la OCDE que tuvo lugar los días 26 y 27 de mayo de 1999. En este Consejo de la OCDE se fue abriendo paso, en el entorno multilateral de la OCDE, la tesis de la UE. Se opta por una negociación ambiciosa, amplia y equilibrada que concluya en un plazo razonable, preferiblemente no superior a tres años y, aunque se cita el concepto de ronda global, bajo el principio de *single undertaking*, todavía no se recoge la aplicación del mismo de forma rotunda e inequívoca, sino como una opción de negociación sobre la cual hay que trabajar con el resto de los Miembros de la OMC.

En cuanto al contenido de la negociación, si bien se recuerdan los compromisos de la *built-in-agenda* relativos a productos agrícolas y de servicios, los Miembros de la OCDE están de acuerdo en incluir en la ronda los aranceles no agrícolas, las barreras no arancelarias, la facilitación del comercio y la profundización del Acuerdo de Contratación Pública. Respecto a temas nuevos, se desea que se incluyan las consideraciones medioambientales. Se hace una referencia vaga a la competencia y a la inversión, dejándose la puerta abierta a la inclusión de ambos expedientes en la OMC a pesar de las reticencias inicialmente mostradas por algunos países Miembros.

En el tema de los derechos sociales no se fue más allá de la Declaración Ministerial de Singapur, en el sentido de reafirmar la competencia de la Organización Internacional del Trabajo

(OIT), y de apoyar la cooperación entre esta organización y las Secretarías de la OMC y de la OCDE.

Como consecuencia de los trabajos anteriores y resumen de los mismos, la Comisión efectuó una Comunicación al Consejo y al Parlamento europeos recogida en el documento del Consejo de la Unión Europea nº 10297/99 de 20 de julio de 1999 que contiene la «Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo relativa al planteamiento de la UE sobre la Ronda del Milenio de la OMC».

Además de la Comunicación de la Comisión, resultaba necesario que el Consejo de la Unión Europea elaborase unas pautas o directrices para que la Comisión pudiera actuar, tanto en la OMC como en sus relaciones con terceros países, hasta llegar a la Conferencia de Seattle. Para ello se emprendió el trabajo de elaboración de un «Proyecto de Conclusiones del Consejo», que fue debatido en la reunión del Comité 133 Titulares de Kittila (Finlandia) y se presentó el 1 de octubre al Consejo Informal de Ministros de Florencia.

Se destaca como posición española nuestro apoyo al desarrollo de una ronda global y de acuerdo con el principio de compromiso único. El programa de trabajo de la nueva ronda debería incluir, junto a las negociaciones previstas en agricultura y servicios, otros elementos como la liberalización arancelaria en sectores industriales, la remoción de obstáculos no arancelarios y los nuevos temas establecidos en la Conferencia Ministerial de Singapur. Volvían a destacarse los puntos de mayor interés para España: agricultura, pesca, eliminación de obstáculos arancelarios y no arancelarios en productos industriales, liberalización en servicios, mantenimiento de los instrumentos de defensa comercial, inversiones y facilitación del comercio, transparencia y comunicación con la sociedad civil y apoyo a los países menos adelantados, para los que se preconiza la liberalización para «esencialmente todos los productos»

El día 1 de octubre tuvo lugar en Florencia un Consejo Informal de Ministros, cuyas Conclusiones fueron aprobadas en el Consejo de Asuntos Generales de los días 11 y 12 de octubre de 1999.



EN PORTADA

Dichas Conclusiones constan en el documento del Consejo de la Unión Europea nº 12092/99 de 22 de octubre sobre «Preparación de la Tercera Conferencia Ministerial de la OMC - Proyecto de Conclusiones del Consejo».

Estas conclusiones constituyen un programa muy completo de actuación que la Comisión debe luchar para que se consiga integrar el mismo en la «Declaración Ministerial» que se está negociando en el contexto OMC preparatorio de la Conferencia Ministerial de Seattle. Los puntos de mayor discusión fueron la excepción cultural exigida por Francia, la inclusión o no de un grupo de trabajo de comercio y derechos sociales y la especificidad de la pesca. En dichas conclusiones aparece ya como directriz del Consejo, en el capítulo de acceso al mercado para productos no agrícolas, la frase que refleja la particularidad de la pesca por la que ha venido luchando la delegación española.

Planteamiento español

Se recuerda que, en todo este proceso, que España ha venido apoyando en general, nuestro

interés se ha centrado además en los siguientes puntos específicos:

— Ligar las concesiones en agricultura a intereses ofensivos en el mismo sector, dentro de un planteamiento negociador amplio. Para obtener un mejor acceso a los mercados de terceros países se deben eliminar formas encubiertas de protección y de apoyo a la exportación, como son respectivamente los obstáculos de carácter sanitario y fitosanitario y los créditos a la exportación. Paralelamente, la defensa de la competitividad de los productos agrícolas pasa por la debida protección a las denominaciones de origen.

— La pesca debe recibir un tratamiento específico, de manera que se garantice la pesca responsable y la conservación de los recursos.

— Se debe avanzar en la liberalización arancelaria así como en la eliminación de obstáculos no arancelarios en productos industriales y en servicios.

— Se considera que el establecimiento de unas reglas multilaterales básicas sobre la inversión en el seno de la OMC centradas en la protección y liberalización progresiva de la inversión directa resultará ventajoso para todos los países.



EN PORTADA